



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE
CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA TÉCNICA INDUSTRIAL DE LAS
INSTALACIONES DE LA PLANTA DE VALORIZACIÓN
ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS.**

EXP. CTTE693



1. OBJETO	3
2. UBICACIÓN	3
3. DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO	3
4.1. Parada de línea y/o parada de planta	3
4.1.1. Tiempo de respuesta.....	4
4.1.2. Bolsa para imprevistos	4
4.2. Planta en marcha	4
4.3. Organización general del contrato y gestión del servicio.	5
4.4. Compromiso de adscripción de medios.....	6
4.5. Accesos del personal.....	6
4.6. Materiales y herramientas	6
4.7. Gestión de los residuos	6
4.8. Limpieza	7
4.9. Consideraciones en obra	7
4.9.1. Personal en obra	7
4.9.2. Permisos de trabajo.....	7
4.9.3. Balizamiento	7
4.9.4. Uso de maquinaria.....	7
4.9.5. Incidencias	7
5. OBLIGACIONES POR PARTE DE TERSA	8
5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.....	8
5.2. Servicios.....	8
6. RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO.....	8
7. PENALIZACIONES	9
8. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO	9
9. GARANTÍAS.....	10
10. ANEXOS.....	10



1. Objeto

El presente documento tiene como objetivo especificar las características técnicas que regirán en el servicio de conservación y limpieza técnica industrial a realizar en las instalaciones de la Planta de Valorización Energética (en adelante, PVE).

2. Ubicación

Los trabajos que son objeto de esta especificación técnica se desarrollarán en la parcela donde se ubica la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besós, Propiedad de la empresa *Tractament i Selecció de Residus S.A. (TERSA)*, situada en la Avda. Eduard Maristany, nº44 de Sant Adrià de Besós (Barcelona).

3. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de un año y podrá ser prorrogado por períodos anuales hasta un máximo de tres prórrogas (1+1+1).

4. Descripción y alcance del servicio

El alcance contempla dos posibles escenarios:

- Servicio de conservación y limpieza técnica industrial durante parada de línea y/o parada de planta.
- Servicio de conservación y limpieza técnica industrial en planta en marcha y confección del plan de limpieza de la instalación.

4.1. Parada de línea y/o parada de planta

Durante las paradas de línea o planta tanto sean programadas como imprevistas se deberán realizar los trabajos descritos a continuación siempre y cuando la Propiedad lo considere necesario. Estos trabajos consistirán principalmente en limpieza técnica industrial y en la realización de diferentes tareas que de forma genérica se describen a continuación. En el anexo a este documento se pueden consultar las gamas con más detalle. Cabe destacar que la PVE dispone de tres líneas de producción idénticas y podría darse el caso que los trabajos se tuvieran que realizar de manera simultánea en las tres líneas por lo que el adjudicatario deberá ser capaz de disponer del personal necesario para afrontar dichos trabajos sin ocasionar retraso alguno en las entregas de estos:

- Limpieza técnica en interior de horno de paredes y parrillas de cada una de las líneas.
- Vaciado y limpieza de los transportadores de cenizas y extractores de escorias de cada una de las líneas.
- Limpieza técnica en el interior de caldera (3er conducto) de los sobrecalentadores, economizadores, evaporadores y conductos de gases de cada una de las líneas.
- Limpieza técnica de los precalentadores de aire de alta y baja presión de cada una de las líneas.
- Limpieza técnica de puentes grúa y foso de residuos municipales.



- Servicio de conservación y limpieza técnica industrial de las diferentes zonas de trabajo para poder realizar la entrega y puesta en marcha de los sistemas.

En cuanto a la planificación, cronología y simultaneidad de tareas, la Propiedad facilitará con suficiente antelación al inicio de las tareas la planificación prevista para que el adjudicatario pueda reservar al personal necesario.

Al anexo de este documento se pueden consultar las gamas y desglose de tareas a realizar con más detalle, personal necesario, tiempos estimados, utillajes y EPI's necesarios para la ejecución de los trabajos. Esta información debe ser tratada con carácter orientativo y en ningún caso se darán por finalizadas las tareas sin su completa realización y satisfacción por parte de la Propiedad, independientemente de los tiempos establecidos en dicho anexo. Estos tiempos son meramente orientativos y se especifican para que el licitante pueda ofertar.

Cabe mencionar que algunas zonas de trabajo son consideradas espacio confinado, zonas ATEX o trabajos en altura, por lo que los trabajos se realizarán con todo aquello que la normativa exija, como por ejemplo medidor multigases (O₂, CO, como mínimo) y con persona en el exterior realizando tareas de vigilancia y en comunicación permanente con el personal de interior. Los trabajos se realizarán con arnés de seguridad y con sistema de evacuación.

Todos los trabajos anteriormente citados se realizarán con presencia de recurso preventivo del contratista y serán supervisados por personal propio de la instalación.

4.1.1. Tiempo de respuesta

El adjudicatario deberá dar respuesta a cualquier necesidad urgente con un plazo máximo de 24 horas. Esto significa que en ese plazo máximo deberá disponer en planta personal y material necesario para hacer frente a la necesidad, con un mínimo de 4 operarios. El incumplimiento tanto del plazo como del personal requerido será motivo de penalización, según se establece más adelante en el apartado correspondiente.

4.1.2. Bolsa para imprevistos

Se dispondrá de un montante económico para la realización de todos aquellos trabajos que, por su naturaleza, no se puedan especificar con exactitud en la redacción de estas especificaciones, como pueden ser:

- Tareas de limpieza técnica extras

4.2. Planta en marcha

Con la planta en marcha se precisa de 2 operarios en jornadas de 8 horas de lunes a viernes. Las tareas a realizar son múltiples, así como sus periodicidades, pudiendo ser tareas diarias, semanales o mensuales. En anexo de este documento se pueden consultar con más detalle. De manera resumida se citan a continuación:

- Conservación y limpieza técnica de las diferentes cotas de planta. Barrido y aspirado de varias zonas, conservación de estructuras, accesos, etc.
- Limpieza técnica de motores y equipos, calorifugados de tuberías y equipos, bandejas de cables eléctricos, etc.
- Reposiciones de aditivos químicos para las plantas de tratamiento de aguas.
- Conservación de la zona de grúas de RM.



- Conservación de plataforma y puertas de descarga de RM.
- Vaciado de papeleras y contenedores.
- Apoyo a personal interno para tareas de limpieza industrial.

Durante los dos primeros meses de contrato se deberá realizar una evaluación de las actividades del plan actual para confeccionar un plan de limpieza optimizado. Se deberá evaluar la suciedad de cada una de las zonas de planta, y proponer un nuevo plan de limpieza, definiendo tareas, sus periodicidades y recursos para llevarlas a cabo. Esta propuesta deberá presentarse a la propiedad no más allá del tercer mes desde el inicio del contrato.

A la empresa propuesta como adjudicataria, se le solicitará una relación de 4 operarios que adscribirá al servicio junto con sus curriculum. 2 operarios deberán tener la máxima continuidad en planta y las posibles suplencias se cubrirán con la relación de operarios presentada al inicio del contrato. La rotación de personal deberá ser la mínima e imprescindible, y será motivo de rescisión de contrato la elevada rotación y cambio de personal. TERSA se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si se constata que alguno de los trabajadores no cumple con los conocimientos que comporta el servicio, o se detecta una mala actitud en cuanto a realización de trabajo con diligencia y seguridad.

4.3. Organización general del contrato y gestión del servicio.

La empresa Adjudicataria deberá disponer durante toda la duración del presente contrato de un Responsable del Servicio.

La interlocución pertinente entre el Adjudicatario y TERSA, durante la ejecución de los servicios, se realizará en un primer nivel entre el Jefe de Equipo y el Responsable del Servicio asignado por el Adjudicatario.

El Departamento de Mantenimiento de TERSA, asignará igualmente a un Supervisor para cada equipo y/o instalación sujeta a revisión. Este supervisor será la persona encargada de revisar los trabajos realizados por el Adjudicatario, y podrá resolver dudas en relación a estos.

Al finalizar cada uno de los alcances expuestos anteriormente, el Responsable del Servicio deberá someterlo a la aprobación del Jefe de taller de TERSA, el cual dará por válido y finalizado en calidad y plazo el servicio.

Todas las actividades que se realicen vendrán asociadas a un nº de orden de trabajo del sistema de gestión de mantenimiento de la Propiedad. Los operarios que acudan a las instalaciones para realizar las tareas deberán disponer de un terminal móvil con sistema operativo iOS o Android y la app del software de gestión LINX7.0 instalada (gratuita), para poder informar los campos requeridos asociados a la intervención en cuestión.

A fin de evitar posibles accidentes relacionados con aspectos de prevención de riesgos laborales, así como mejor entendimiento y comunicación, el personal adscrito al servicio deberá tener conocimientos de las lenguas oficiales de la comunidad autónoma de Catalunya.



4.4. **Compromiso de adscripción de medios**

Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de adscripción de los medios personales y/o materiales suficientes requeridos para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento, según los requerimientos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y anexos.

El mencionado compromiso se integrará en el contrato, con carácter de obligación esencial por parte del licitador conforme a lo señalado en el artículo 192.2 para el caso de que se incumplan por parte del adjudicatario.

A la empresa propuesta como adjudicataria, se le solicitará relación del personal que adscribirá al servicio junto con sus curriculums. TERSA se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal si constata que los trabajadores no cumplen con los conocimientos que comporta el servicio.

4.5. **Accesos del personal**

TERSA establecerá un control de entrada/salida del recinto de la planta.

El personal del Adjudicatario será personal autorizado para acceder al recinto de la PVE y estará provisto de tarjetas del sistema de control de accesos una vez haya presentado la documentación de Prevención y Riesgos Laborales requerida en el momento. Deberá acceder exclusivamente por la entrada lado mar, calle de la Pau.

TERSA pondrá a disposición las tarjetas de acceso de todo el personal que su Departamento de prevención haya autorizado previamente a entrar.

4.6. **Materiales y herramientas**

En la oferta correspondiente, se deberá considerar en el alcance toda la maquinaria y herramental pertinente, así como medidores multigases y EPI's necesarios para el desarrollo de los trabajos. En el anexo a este documento se detallan los más relevantes para que sean considerados en la oferta. Deberán incluirse en la oferta toda la maquinaria y herramental indicada en los anexos, tanto para planta en marcha como para planta parada, a excepción de la carretilla elevadora que será prestada por la Propiedad. El personal de la empresa adjudicataria deberá ser personal habilitado, debidamente formado, para la utilización de la carretilla elevadora.

En caso de extravío, pérdida o hurto de utensilios o herramientas, el Adjudicatario no podrá pedir indemnizaciones o abonos a TERSA, siendo el Adjudicatario plenamente responsable de ellas.

4.7. **Gestión de los residuos**

Será responsabilidad del Adjudicatario la retirada de los residuos que genere durante la realización del servicio y operará de modo que se minimice el volumen de residuos producidos y se logre una mayor inocuidad a la hora de su eliminación. Cada tipo de residuo se caracterizará y se gestionará conforme a lo indicado según los procedimientos ambientales de TERSA y en la legislación aplicable.



4.8. Limpieza

El Adjudicatario deberá mantener sus zonas de trabajo en adecuadas condiciones de limpieza. Se consideran objeto de limpieza su perímetro de trabajo, así como las superficies y vías de acceso exteriores que se vean afectadas por su actividad.

4.9. Consideraciones en obra

4.9.1. Personal en obra

Será preceptivo el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento de coordinación de actividades empresariales de TERSA, donde se detalla la documentación necesaria de empresa y de personal para poder llevar a cabo una coordinación en materia de seguridad y salud laboral correcta. Dicha documentación deberá estar colgada y actualizada en la plataforma que indique la Propiedad permanentemente durante la duración del contrato.

En cualquier caso, el Adjudicatario deberá prever Recursos Preventivos como para garantizar su presencia en obra, formalmente nombrado(s) para la obra y con la formación preventiva mínima legalmente exigible (60h)

En todo momento el personal a cargo del adjudicatario deberá estar debidamente equipado con los EPI's necesarios según la evaluación de riesgos correspondiente y debidamente uniformado con ropa adecuada al tipo de trabajo, que deberá contener el logo de la empresa a la que presta servicio.

4.9.2. Permisos de trabajo

Al objeto de prevenir los riesgos asociados a la realización de los trabajos, no se iniciará ningún tipo de trabajo hasta que no se disponga de la autorización del correspondiente Permiso de Trabajo por escrito y elaborado y firmado por los Recursos Preventivos necesarios según los procedimientos internos de la Propiedad.

4.9.3. Balizamiento

Se deberán delimitar las zonas de trabajo con cinta de balizamiento que contendrá el logotipo de la empresa Adjudicataria.

4.9.4. Uso de maquinaria

Se permitirá al Adjudicatario el uso de equipos existentes en la planta, como puentes grúa, polipastos, carretillas o plataformas elevadoras, para facilitar el desarrollo de los trabajos descritos, siempre y cuando estén disponibles y operativos. No obstante, no obliga a la Propiedad a tener disponibles los equipos que el Adjudicatario requiera en cada momento. El uso de estos equipos se realizará de acuerdo a lo establecido por las normas de Seguridad y Salud y de obligado cumplimiento por el Adjudicatario. Éste deberá rellenar los formatos correspondientes para habilitar a sus trabajadores, que estén capacitados, para el manejo del equipo en cuestión.

4.9.5. Incidencias

El Adjudicatario comunicará inmediatamente a TERSA, a través del responsable del Servicio, cualquier incidencia o contingencia que afecte a las instalaciones, o a la



seguridad y salud de las personas, o a las condiciones medioambientales del entorno, o bien pueda alterar la planificación de los trabajos, aunque ya se estén poniendo los medios adecuados para su resolución.

5. Obligaciones por parte de tersa

5.1. Asesoramiento y asistencia técnica.

TERSA pondrá a disposición del Adjudicatario al equipo de mantenimiento, que llevará a cabo las tareas de supervisión, asesoramiento y seguimiento de los trabajos realizados por el Adjudicatario.

5.2. Servicios.

TERSA facilitará al Adjudicatario el suministro de energía eléctrica, agua y aire. Así como la iluminación general de la zona de trabajo.

También se pondrá a disposición del Adjudicatario módulos de vestuario, duchas, aseos y comedor para el personal que se encuentre trabajando en planta.

El adjudicatario se comprometerá a entregar los módulos correspondientes en el mismo estado de conservación y limpieza en el que fueron entregados. En caso contrario, el importe de la reparación o sustitución de aquellos desperfectos tanto estructurales como materiales correrán a cargo del adjudicatario y serán descontados del importe del servicio.

Además, los siguientes servicios serán por cuenta de la Propiedad:

- Andamiaje.

6. Retribución del servicio

El adeudo de los servicios se hará según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de acuerdo con los diferentes precios unitarios que refleja el contrato.

Al final de cada intervención, el Adjudicatario procederá a la realización de un Certificado de actuación donde consten:

- Nº de pedido/solicitud del servicio y nº de contrato
- Fecha de finalización o Periodo del servicio.
- Concepto.
- Alcance realizado junto con su valor económico.

La Certificación de realización de los servicios deberá ser revisada y aprobada por TERSA.

Una vez aprobada la certificación, el Adjudicatario emitirá una factura con los cargos o adeudos que procedan en concepto de trabajos realizados



7. Penalizaciones

- El adjudicatario cumplirá con el plazo de ejecución acordado con la Propiedad al inicio de la actuación, de acuerdo a la programación establecida en parada de planta. No cumplir con los mismos supondrá la penalización del 5% del importe del servicio por cada día de retraso en la entrega de instalaciones, siempre y cuando el incumplimiento de los mismos sea por causas ajenas a la Propiedad.
- Se penalizará con importe de 5.000,00.- euros, si al inicio del servicio tanto de planta en marcha como de planta parada y con 15 días de antelación, el adjudicatario no dispone de la totalidad del personal comprometido en su oferta.
- El incumplimiento tanto del plazo de respuesta como del personal requerido se penalizará con el 50% del importe de la intervención y en el caso de no realizar el servicio por falta de personal se penalizará con un 50% del importe del servicio que le hayan facturado a la propiedad otros proveedores.

8. Resolución del contrato

Sin perjuicio de las causas de resolución legalmente establecidas, TERSA podrá resolver el contrato, por las siguientes causas:

- a) Por incumplimiento de la legislación vigente.
- b) Evidencia de perfiles no cualificados en los recursos humanos aportados por el Adjudicatario, que puedan llegar a ocasionar un retraso en las actividades o perjuicio en las instalaciones o peligro para el mismo trabajador.
- c) No aportación de los recursos humanos necesarios para satisfacer en tiempo y forma los trabajos contemplados.
- d) La falta de documentación o documentación caducada de manera reiterada en la plataforma de gestión documental de seguridad y salud.
- e) Por indisponibilidad prolongada de los equipos por causas achacables a los trabajos desarrollados por el Adjudicatario.
- f) Por una infracción que puede suponer un riesgo grave e inminente para la seguridad y la salud de las personas o para el medio ambiente.
- g) Elevada rotación de personal adscrito al servicio de planta en marcha.

Cuando se evidencie cualquiera de las causas anteriores, el Adjudicatario dispondrá de un período de tiempo, que será acordado con TERSA y cuya extensión dependerá de la gravedad del defecto, para realizar las modificaciones que estime necesarias al objeto de subsanar los defectos y conseguir el cumplimiento de las garantías. Dichas modificaciones no deberán suponer coste alguno para TERSA, ni suponer alteración alguna de las condiciones contractuales.

En caso de que TERSA decrete la suspensión forzosa de las actividades en aplicación del presente punto, el Adjudicatario no podrá reclamar pago alguno en concepto de indemnización o lucro cesante.



9. Garantías

El Adjudicatario deberá garantizar el alcance del servicio objeto de este pliego en lo referente a defectos y errores en la ejecución de los mismos por un periodo de un (1) año, contando a partir de la fecha de la aprobación de la certificación de fin de actuación. La garantía no cubrirá el desgaste normal de los equipos en condiciones de operación normales.

Por consiguiente, debe estar incluido en la garantía la mano de obra y todos los medios materiales (transporte, grúas, etc.) necesarios para corregir el error o defecto realizado.

10. Anexos

- Gamas planta/línea parada.
- Gamas planta en marcha.